



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 40137 DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, CONVOCATORIA 2012.

JECK/COJ/EHF/RGT/CRR/crr.



EXENTA N°

305

CONCEPCION,

18 ABR 2013

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 4144 de 08.09.2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea Medios de Comunicación Masiva, convocatoria 2012; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 06.03.2012, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 212 de 15.03.2012; el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, suscrito con fecha 09.04.2013, por la encargada de Fondos Concursables y el encargado de la revisión financiera, y ratificado por el Director Regional, y el Certificado de Ejecución Total suscrito con 15.04.2013 por el Director Regional, todos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el Decreto Supremo N° 174 de 2011, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comisiones de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea Medios de Comunicación Masiva, Convocatoria 2012, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 40137, titulado "MEDIO DÍA CON CHILE", cuyo Responsable correspondía a doña ROSALBA NAVARRETE NAVARRETE, cédula de identidad N° 11.234.544-2, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 06.03.2012, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 212 de 15.03.2012.

Que, según consta en el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera suscrito por la encargada de Fondos Concursables y el encargado de la revisión financiera, y ratificado por el Director Regional, todos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 174 de 2011, del Ministerio de Educación, en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total de fecha 15.04.2013 suscrito por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 40137, titulado "MEDIO DÍA CON CHILE", cuyo Responsable correspondía a doña ROSALBA NAVARRETE NAVARRETE, cédula de identidad N° 11.234.544-2, correspondiente a la Línea Medios de Comunicación Masiva, Convocatoria 2012, del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a doña ROSALBA NAVARRETE NAVARRETE, cédula de identidad N° 11.234.544-2, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DEL BIOBIO

Distribución:

- Carpeta Proyecto.
- Técnico Sigfe Dirección Regional del Biobío.
- Oficina de Partes Región del Biobío.
- Responsable proyecto Folio N° 40137.